



dejen y quedan sujetos, como hasta aqui
 a la autoridad del Excmo. Sr. Corregidor
 Presidente y Ayuntamiento, y en su ausencia
 a los Comisarios de este Reino para
 la comunicacion y cumplimiento de las
 ordenes. = Lo = Los Comisarios quedan en-
 cargados de cumplir el alambrado y a los
 cumplidos, y en el caso de notarse falta
 daran parte al Excmo. Sr. Corregidor p.^o q.
 les imponga la pena a q.^o se hayan hecho
 diligencias, y si se justificase ser p.^o culpa
 del arrendador, p.^o la p.^o misma por ser
 expresan diez ducados de multa, a p.^o de
 los comparec a las: la p.^o segunda, veinte du-
 cados, y la tercera con testimonio de las dos
 faltas anteriores, disponida por el Excmo.
 lo que corresponde N. = Que este arren-
 damiento se da a cuenta p.^o su aprobacion
 al Sr. Jefe de la Subd. de Prop.
 de la P.^o de Valencia, para cuyo caso
 se toma efecto. =

